

IO-141-05-2014

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día veintitrés de diciembre del año dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día veintidós de diciembre del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del Señor _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, requiriendo la siguiente información: **“Documentos que debo de tener listos para tramitar servicio de agua en terreno heredado y los pasos a seguir y en cual oficina hacerlo”**.
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información Pública transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, en atención a la facultad que establece el artículo 50 de la LAIP, hago de su conocimiento que la información se encuentra disponible en el portal de Gobierno Abierto de ANDA, en la página web www.anda.gob.sv, en el ítem **MARCO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA-Servicios** en donde se le desplegará la siguiente imagen:



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610

ANDA
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Instituciones / Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados / Servicios

Servicios

SERVICIOS	Solicitud de Cambio de Nombre.	Más información >
	Solicitud de Cambio o Instalacion de Medidor.	Más información >
	Solicitud de Cobro Especial.	Más información >
	Solicitud de Conexion de Nuevos Servicios.	Más información >
	Solicitud de la Distribucion de Camiones Cisterna.	Más información >
	Solicitud de Mantenimiento de Redes de Acueductos y Alcantarillados.	Más información >

Información Oficial disponible

- Marco Normativo
 - Ley Principal que rige a la institución
 - Reglamento de la Ley principal
 - Manuales básicos de organización
 - Otros documentos normativos
 - Actas de consejo
 - Organigrama
 - Procedimientos de selección y contratación de personal
- Marco de gestión estratégica
 - Servicios
 - Directorio de funcionarios
 - Listado de asesores
 - Plan Operativo Anual
 - Memorias de labores
 - Informes exigidos por disposición legal
 - Obras en ejecución
 - Estadísticas

No obstante lo antes manifestado, la información requerida es la siguiente:

Información general

Requisitos generales

Presentarse a la agencia de ANDA, de su conveniencia, y presentar:

- 1) copia de Escritura,
- 2) copia de DUI y NIT.
- 3) Formulario completamente lleno.

Tiempo de respuesta

Este lo vera reflejado cuando le llegue su próximo recibo de agua.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610

Área encargada Gerencia Comercial

Encargado del servicio Servicio al Cliente.

Dirección donde solicitar el servicio Cualquier agencia de ANDA de su conveniencia, y para obtener direcciones de las agencias favor comunicarse al Call Center al Tel. 2244-2632 o al 915.

Observaciones Este trámite se hará cuando el inmueble cambie de un nuevo dueño, y tendrá que presentar documentación legal correspondiente.

Costo total del servicio \$ 2.26

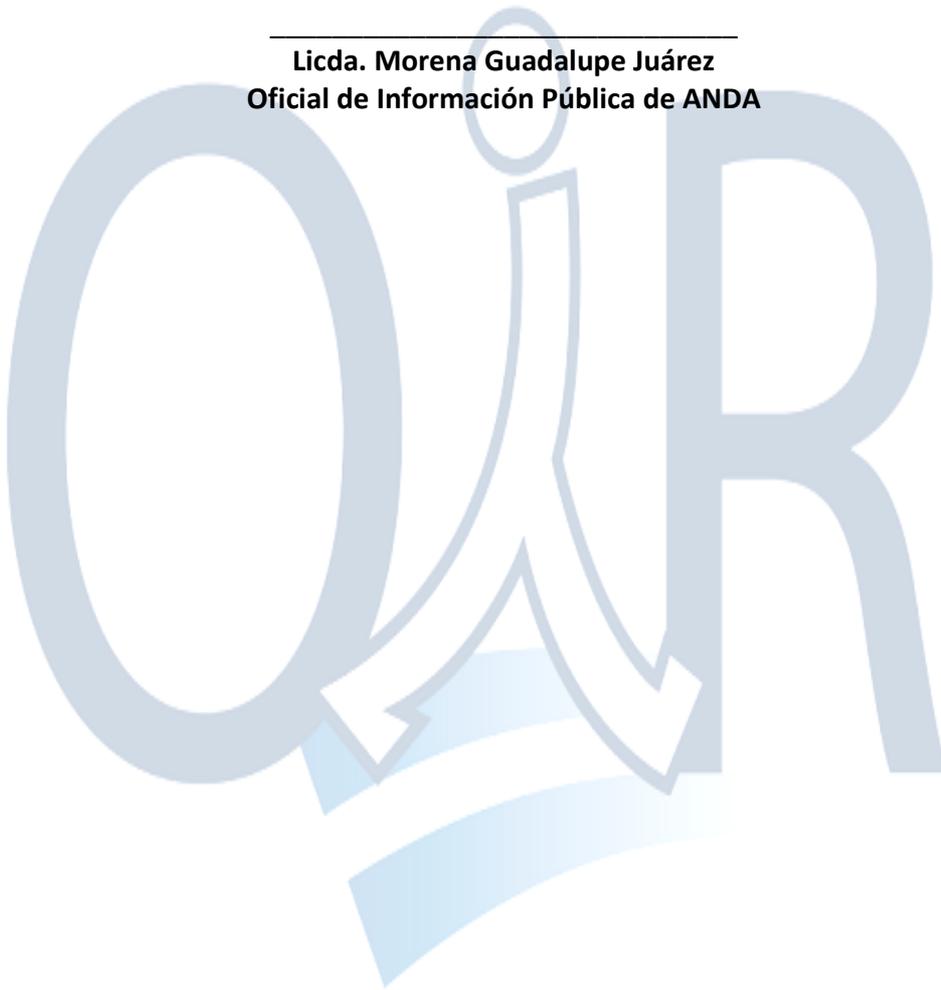
Este trámite se realizara cuando dicho inmueble cambia de propietario y se actualiza el nombre con el nuevo propietario. y lo podrá realizar en cualquier sucursal de ANDA de su conveniencia con su respectiva documentación.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse al solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la suscrita, la cual se encuentra relacionada en el Romano II) de la presente resolución; **II) ENTRÉGASELE** el requerimiento solicitado por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública solicitada al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número

141-05-2014, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública de ANDA



Oficina de información y respuesta

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610